

2° JUZG. INV. PREP. FLAGRANCIA, OAF Y CEED - Sede Barranca

EXPEDIENTE : 01461-2024-41-1301-JR-PE-02

JUEZ : DE LA CRUZ PAREDES, SEGUNDO ABRAHAM

ESPECIALISTA : POLO LA ROSA, RENZO LEONARDO

REPRESENTANTE : GIRALDO SIFUENTES, BLANCA GUICELLA

IMPUTADO : VARA BERNARDO, REYNALDO ANTONIO

DELITO : OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR

AGRaviado : VARA GIRALDO, YURIKO YAMILE
VARA GIRALDO, SAKURY KAHORI
VARA GIRALDO, HARUMI AYLYN
VARA GIRALDO, KEVIN ALEXANDER

RESOLUCIÓN NRO. 12

Barranca, 03 de octubre del 2025

DADO CUENTA: Al escrito Nro. 73915-2025 de fecha 02 de octubre del 2025, presentado por la defensa técnica del sentenciado y estando a lo expuesto: con la copia del certificado de depósito judicial **Nro. 2025033400308 por S/.600.00 soles** que se adjunta: **TÉNGASE** por consignada la suma de **Seiscientos con 00/100 Soles (S/ 600.00)**, por concepto de reparación civil, y estando a la naturaleza y estado del proceso **PÓNGASE** en conocimiento de la parte agraviada, previamente deberá de coordinar con el personal encargado del módulo de atención al usuario (depósitos judiciales) vía WhatsApp al número 949729840 para el recojo del endoso, posteriormente **DEBERÁ APERSONARSE** a la Oficina del Banco de la Nación de esta ciudad para hacer efectivo su cobro. Estando a lo dispuesto en el punto 2.3.3 del Manual Tipo de Procedimientos del Código Procesal Penal N° 082-2013-CE-PJ suscríbase la presente por el Especialista Judicial del Juzgado. **NOTIFICÁNDOSE.** –